



Resolución Administrativa

Lima, 15 de noviembre del 2023

VISTO:

El Expediente N° 023739-23 y el Informe N° 439 2023-EARH-OP-OEA-HONADOMAI-SB de fecha 15 de Noviembre del 2023, sobre asignación de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de Enero de 2023, se resuelve en el numeral 12.2 Artículo 12° delegar durante el Año Fiscal 2023 mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de Enero de 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: b)) Asignación de funciones de cargo estructural;

Que, mediante Memorando N° 720-2023-DG.HONADOMANI-SB de fecha 09 de noviembre del 2023, se solicita asignar a la Lic. Shirley Betsy Moreno Zamora, para realizar labores administrativas de gestión en apoyo a la Coordinación en el Área de Docencia en adición a sus funciones asistenciales, en tiempo parcial, de conformidad con la solicitud realizada por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e investigación;

Que mediante informe de visto, se concluye es procedente atender el requerimiento realizado y emitir el acto resolutorio de asignar a la Lic. Shirley Betsy Moreno Zamora, con DNI 43989644, con el cargo Enfermera/o, para realizar labores administrativas de gestión en apoyo a la Coordinación en el Area de Docencia, en adición a sus funciones asistenciales, en tiempo parcial, desde la fecha del Acto Resolutorio;

Que, con el visado de la Coordinación del Equipo Administrativo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el literal b) del numeral 12.2 del Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar desde la fecha de emisión de la presente Resolución Administrativa, a la **Lic. Shirley Betsy MORENO ZAMORA**, con DNI 43989644, con el cargo Enfermera/o, para realizar labores administrativas de gestión en apoyo a la Coordinación en el Área de Docencia de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en tiempo parcial, en adición a sus funciones asistenciales.

Artículo 2.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3.- Encarga al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo de la servidora en mención.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

EYWT/CYCC/udlts.
Dir.Gral.
O.E.A.
Oficina de Docencia e Inv.
Dpto. de Enfermería
Of. Personal
Interesados
Legajo
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento de Circulación

SR. HECTOR ARANA TAPIA
Reg. N° Fecha: 17 NOV 2023

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMÁTICA

20 NOV. 2023

RECIBO

Hora: 11:30 AM